

Toledo, 01 de Noviembre de 2019

Resolución
N° 204/2019

Expediente
2019-81-1390-00111

Acta N° 25

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario cubrir los gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Agosto a gastar en el periodo 01 de Noviembre al 30 de Noviembre 2019

II) que se cuenta con un disponible de \$ 1.960.705,88 (Un Millón Novecientos Sesenta Mil Setecientos Cinco pesos con Ochenta y Ocho centésimos)

III) el Proyecto FIL entre OPP e Instituciones Civiles en el cual el Municipio aporta \$ 400.000 según Exp 2019-81-1030-00124

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

- 1- Autorizar el gasto correspondiente por \$90.000 al Club Social y Deportivo Buen Porvenir el mismo se abona con el FIGM del mes de Setiembre 2019 a pagar en el periodo 01 de Noviembre al 30 de Noviembre 2019.
- 2-Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Agenda Cultural
- 3-Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Eduardo Pinazzo
Concejal

Carios Noble
Alcalde Interino

Mary Isabel Duran
Concejal

Gloria Casserre
Concejal

Walter Morel
Concejal